

EXPTE. UNC: 0006342/2019

CÓRDOBA, 1 2 ABR 2019

VISTO

El EXP-UNC: 0006342/2019 donde la Lic. Eugenia María Roldan solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura Epistemología de las Ciencias Sociales desde el 01 de abril y hasta el 01 de julio de 2019.

Y CONSIDERANDO:

Lo informado por el Área de Personal y Sueldos en relación a la situación de revista de la docente.

Lo dispuesto por el art. 5 del Régimen de Licencias para el personal docente (T.O RR 1600/00).

Que la Secretaría Académica ha tomado razón de lo solicitado por la Prof. Roldan.

Por ello, y ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Conceder licencia, sin goce de haberes a la Lic. Eugenia María Roldan en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura Epistemología de las Ciencias Sociales desde el 01 de abril y hasta el 01 de julio de 2019.

ARTÍCULO 2º: La Prof. Roldan deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de la Universidad Nacional de Córdoba con copia de la presente en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese. Gírese a la Secretaría Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC Nº 284 